

## Consultas Realizadas

# Licitación 473630 - Lmcn N<sup>a</sup> 26/2025 con ID N<sup>a</sup> 473630- Equipos Informaticos Y Licencias - 2DO LLAMADO

### Consulta 1 - -Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	
En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Adjudicación y Contratos, se solicita: Sistema de Adjudicación: Por Lote.	14-08-2025	

Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea aceptado el sistema de adjudicación por ítem para el Lote 1, teniendo en cuenta que este lote dispone de ítems que no son técnicamente dependientes entre si y que existen oferentes que no trabajan con todos los productos ni tienen experiencia comercial y/o técnica en forma conjunta. Permitir la presentación de ofertas por ítem no solo fomentará una mayor participación de oferentes, sino que también garantizará la recepción de propuestas más competitivas y ajustadas a las necesidades de la convocante, sin que ello implique restringir ni disminuir la calidad del proyecto deseado.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferente...", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes". Esto condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso d) del artículo 4º de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2264/24 que dispone: "La convocante podrá introducir modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajusten a los parámetros establecidos en la Ley. Las modificaciones deberán quedar asentadas mediante adendas que formarán parte integrante de la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, y serán difundidas a través del SICP, por el plazo que determine la DNCP".

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Al respecto, ceñirse a lo establecido en el PBC y recordemos que este proceso es el 2do llamado de esta características y conforme al antecedente que tenemos en el 1er llamado tuvo participación y nadie se sintió agraviado por este mecanismo adoptado en ese sentido este proceso es de integridad y tratamiento equitativo de realizar el Cambio de la modalidad de adjudicación durante el proceso vigente puede afectar de manera desigual a los oferentes y comprometer la transparencia del proceso, contraviniendo el principio de igualdad de oportunidades.  Adecuación del objeto y gestión contractual: La adjudicación por lote busca simplificar la gestión del contrato y asegurar una sola responsabilidad por el suministro total del lote. Dividir la adjudicación por ítem dentro de un lote puede generar complejidades en la coordinación, en la responsabilidad de entregas, garantías y en la continuidad del suministro.  Consistencia con la fase de la convocatoria: La estructura de la convocatoria (bases, condiciones, criterios de evaluación y pliegos) está diseñada para adjudicación por lote. Modificarla requeriría reconfiguración sustantiva de criterios de evaluación, garantías y obligaciones contractuales, entre otros.	20-08-2025	

## Consulta 2 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos respetuosamente a la Convocante excluir la presentación de muestras físicas de los bienes ofertados, ya que al tratarse de equipos informaticos-electronicos luego de que rompan la caja y prueben utilizando el equipo ya no se podran vender como nuevos. Por ese motivo solicitamos a la Convocante aceptar Catálogos y/o folletos donde se especifique marca y modelo de los equipos ofertados con el fin de que puedan corroborar si se ajustan a lo requerido en el PBC, ya que la prueba de los equipos de igual manera lo podran realizar con el oferente ya adjudicado.	14-08-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Al respecto, y con relación a omitir las muestras esta convocante utiliza ese mecanismo habilitado en el PBC como se hizo en el 1er llamado, por lo siguiente: Por qué es bueno pedir muestras Verificar calidad real: permite confirmar que el producto cumple las especificaciones técnicas y las expectativas de calidad. Comprobar compatibilidad y rendimiento: ayuda a asegurarse de que el producto funciona en tu contexto ( Maquinaria, procesos, software, envases, etc. ). Evaluación objetiva entre proveedores: con muestras puedes comparar cara a cara características, acabados, tolerancias y desempeño. Reducir riesgos operativos y costos: disminuye la probabilidad de reprocesos, devoluciones o fallos en finalmente al contratar.	20-08-2025	

## Consulta 3 - Para el lote 2 ítem 3,

Consulta	Fecha de Consulta	
solicitamos sean aceptados equipos con velocidad de escaneo de 25 ppm/10 ipm, ya que la diferencia es ínfima, de manera a dar oportunidad a potenciales oferentes a participar del llamado.	19-08-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Y con relación a mantener las especificaciones técnicas conforme sabemos que satisface nuestra necesidad y quien conoce es la propia convocante; Dictamen N° 15236/2020 - PAGINA 6 y 7 id n° 375742 Además, expresa que, si bien en cierto que las Especificaciones Técnicas deben ser lo más amplias posibles, no se puede negar que es la Convocante quien conoce sus necesidades y en base a ello, es la única indicada para establecer los mecanismos mínimos para la satisfacción y cumplimiento de dichas necesidades, a fin de garantizar que los bienes y/o servicios que precisa, sean los acordes para el logro de los objetivos institucionales. Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es ÉL, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011	20-08-2025	

## Consulta 4 - Para el lote 2 ítem 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos sean aceptados equipos con capacidad de carga de hojas de 50 páginas, ya que lo solicitado no corresponde a equipos del porte requerido, de manera a no limitar innecesariamente a potenciales oferentes a participar del llamado.	19-08-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Y con relación a mantener las especificaciones técnicas conforme sabemos que satisface nuestra necesidad y quien conoce es la propia convocante;</p> <p>Dictamen N° 15236/2020 - PAGINA 6 y 7 id n° 375742</p> <p>Además, expresa que, si bien en cierto que las Especificaciones Técnicas deben ser lo más amplias posibles, no se puede negar que es la Convocante quien conoce sus necesidades y en base a ello, es la única indicada para establecer los mecanismos mínimos para la satisfacción y cumplimiento de dichas necesidades, a fin de garantizar que los bienes y/o servicios que precisa, sean los acordes para el logro de los objetivos institucionales.</p> <p>Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es ÉL, quien conoce sus necesidades</p> <p>INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011</p>	20-08-2025	

## Consulta 5 - Para el lote 2 ítem 2 -

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos sea requerido el equipo multifunción A3 en un lote distinto, ya que el mismo es de un porte grande, el cual no todas las empresas que pueden ofertar disponen de este tipo de equipos, de manera a no limitar innecesariamente a potenciales oferentes a participar del llamado.	19-08-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Y con relación a mantener las especificaciones técnicas conforme sabemos que satisface nuestra necesidad y quien conoce es la propia convocante;</p> <p>Dictamen N° 15236/2020 - PAGINA 6 y 7 id n° 375742</p> <p>Además, expresa que, si bien en cierto que las Especificaciones Técnicas deben ser lo más amplias posibles, no se puede negar que es la Convocante quien conoce sus necesidades y en base a ello, es la única indicada para establecer los mecanismos mínimos para la satisfacción y cumplimiento de dichas necesidades, a fin de garantizar que los bienes y/o servicios que precisa, sean los acordes para el logro de los objetivos institucionales.</p> <p>Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es ÉL, quien conoce sus necesidades</p> <p>INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011</p>	20-08-2025	

## Consulta 6 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p><b>LOTE 2 - EQUIPOS DE IMPRESION Y ESCANEOS - GRUPO LOTE 2 - EQUIPOS DE IMPRESION Y ESCANEOS</b>            Con relación al ítem 2 Fotocopiadora multifuncional, en donde dice " Alimentador de documento: Tamaño Original: 5.5" x 8.5" 11" x 17" (A5 A3):"            Solicitamos que se acepte que los equipos tengan un alimentador hasta tamaño oficio (8.5" x 14"). La especificación técnica actual, que exige el tamaño A3, corresponde a un segmento de equipos cuyo valor es muy superior al precio referencial establecido en el portal de contrataciones. Considerando que los documentos más utilizados en un ambiente de oficina son de los tamaños 8.5" x 11" y 8.5" x 14", es probable que, de mantenerse el requisito de A3, la convocante no pueda adjudicar, ya que el costo sobrepasaría en más del 30% el valor referencial. Cabe mencionar que el precio referencial no corresponde a los modelos de la gama A3.</p>	19-08-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Y con relación a mantener las especificaciones técnicas conforme sabemos que satisface nuestra necesidad y quien conoce es la propia convocante;            Dictamen N° 15236/2020 - PAGINA 6 y 7 id n° 375742            Además, expresa que, si bien en cierto que las Especificaciones Técnicas deben ser lo más amplias posibles, no se puede negar que es la Convocante quien conoce sus necesidades y en base a ello, es la única indicada para establecer los mecanismos mínimos para la satisfacción y cumplimiento de dichas necesidades, a fin de garantizar que los bienes y/o servicios que precisa, sean los acordes para el logro de los objetivos institucionales.            Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es ÉL, quien conoce sus necesidades            INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011</p>	20-08-2025	

## Consulta 7 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p><b>LOTE 2 - EQUIPOS DE IMPRESION Y ESCANEOS - GRUPO LOTE 2 - EQUIPOS DE IMPRESION Y ESCANEOS</b>            Con relación al ítem 2 Fotocopiadora multifuncional, en donde dice "Alimentador de documento Gramaje: de papel: Simplex: Papel Bond de 11 34 lb (40 128 g/m<sup>2</sup>)"            Solicitamos que se acepten equipos con un gramaje de papel de 50 a 128 g/m<sup>2</sup> en la función Simplex. La diferencia de 10 g/m<sup>2</sup> con respecto al requerimiento actual no perjudica las necesidades de la institución, ya que con este gramaje se puede procesar una amplia diversidad de documentos, desde papel manteca hasta cartulina. De mantenerse el requisito original, la convocante estaría restringiendo innecesariamente la participación de oferentes.</p>	19-08-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Y con relación a mantener las especificaciones técnicas conforme sabemos que satisface nuestra necesidad y quien conoce es la propia convocante;            Dictamen N° 15236/2020 - PAGINA 6 y 7 id n° 375742            Además, expresa que, si bien en cierto que las Especificaciones Técnicas deben ser lo más amplias posibles, no se puede negar que es la Convocante quien conoce sus necesidades y en base a ello, es la única indicada para establecer los mecanismos mínimos para la satisfacción y cumplimiento de dichas necesidades, a fin de garantizar que los bienes y/o servicios que precisa, sean los acordes para el logro de los objetivos institucionales.            Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es ÉL, quien conoce sus necesidades            INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011</p>	20-08-2025	

## Consulta 8 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	
LOTE 2 - EQUIPOS DE IMPRESION Y ESCANEOS - GRUPO LOTE 2 - EQUIPOS DE IMPRESION Y ESCANEOS Con relación al ítem 2 Fotocopiadora multifuncional, en donde dice "Capacidad del alimentador de documentos: 220 hojas como mínimo" Solicitamos a la convocante que puedan ser aceptados equipos con alimentador automático de documentos de 100 hojas o superior, teniendo en cuenta que la mayoría de los fabricantes de renombre internacional en sus equipos del segmento solicitado incluyen un alimentador de 100 hojas como máximo, la capacidad de 220 hojas solicitada no es muy usual y corresponde al segmento de equipos de A3, cuyo requerimiento muy específico que impide la cotización de equipos del segmento solicitado de buen performance, pero que no necesitan un alimentador tan grande.	19-08-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Y con relación a mantener las especificaciones técnicas conforme sabemos que satisface nuestra necesidad y quien conoce es la propia convocante; Dictamen N° 15236/2020 - PAGINA 6 y 7 id n° 375742 Además, expresa que, si bien en cierto que las Especificaciones Técnicas deben ser lo más amplias posibles, no se puede negar que es la Convocante quien conoce sus necesidades y en base a ello, es la única indicada para establecer los mecanismos mínimos para la satisfacción y cumplimiento de dichas necesidades, a fin de garantizar que los bienes y/o servicios que precisa, sean los acordes para el logro de los objetivos institucionales. Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es ÉL, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011	20-08-2025	

## Consulta 9 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	
LOTE 2 - EQUIPOS DE IMPRESION Y ESCANEOS - GRUPO LOTE 2 - EQUIPOS DE IMPRESION Y ESCANEOS Con relación al ítem 3 ESCANER, donde dice "velocidad de escaneo: 28 ppm" Solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con Velocidad de Escaneo: 20 ppm o superior, teniendo en cuenta que al ser aceptados equipos tipo A4/Oficio, generalmente estos equipos poseen una velocidad de 20 ppm o superior, siendo esta la recomendada por el fabricante del modelo a proponer y siendo suficiente para soportar obtener excelentes tiempos de escaneo, no afectando el rendimiento del equipo, de mantenerse el requerimiento, actualmente se está limitando la participación.	19-08-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Y con relación a mantener las especificaciones técnicas conforme sabemos que satisface nuestra necesidad y quien conoce es la propia convocante; Dictamen N° 15236/2020 - PAGINA 6 y 7 id n° 375742 Además, expresa que, si bien en cierto que las Especificaciones Técnicas deben ser lo más amplias posibles, no se puede negar que es la Convocante quien conoce sus necesidades y en base a ello, es la única indicada para establecer los mecanismos mínimos para la satisfacción y cumplimiento de dichas necesidades, a fin de garantizar que los bienes y/o servicios que precisa, sean los acordes para el logro de los objetivos institucionales. Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es ÉL, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011	20-08-2025	

## Consulta 10 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	
LOTE 2 - EQUIPOS DE IMPRESION Y ESCANEOS - GRUPO LOTE 2 - EQUIPOS DE IMPRESION Y ESCANEOS Con relación al ítem 3 ESCANER, donde dice "Interfaz: usb 3.0" Solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados escáner con Interfaz: usb 3.0 considerando que de igual forma dan cumplimiento a lo requerido en los requerimientos técnicos, este cambio no afectara la operativa diaria de los usuarios finales.		19-08-2025

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Y con relación a mantener las especificaciones técnicas conforme sabemos que satisface nuestra necesidad y quien conoce es la propia convocante; Dictamen N° 15236/2020 - PAGINA 6 y 7 id n° 375742 Además, expresa que, si bien en cierto que las Especificaciones Técnicas deben ser lo más amplias posibles, no se puede negar que es la Convocante quien conoce sus necesidades y en base a ello, es la única indicada para establecer los mecanismos mínimos para la satisfacción y cumplimiento de dichas necesidades, a fin de garantizar que los bienes y/o servicios que precisa, sean los acordes para el logro de los objetivos institucionales. Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es ÉL, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011		20-08-2025

## Consulta 11 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	
LOTE 2 - EQUIPOS DE IMPRESION Y ESCANEOS - GRUPO LOTE 2 - EQUIPOS DE IMPRESION Y ESCANEOS Con relación al ítem 3 ESCANER, donde dice "Carga de hojas: 1300 hojas" Solicitamos a la convocante que acepte escáneres con una capacidad de carga de hasta 50 hojas. El requerimiento actual de 1,300 hojas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) es de cumplimiento imposible, ya que ninguna marca de un segmento superior tiene un escáner que soporte esa carga. Por lo expuesto, pedimos a la convocante que modifique este requisito para evitar que el lote sea declarado desierto por incumplimiento		19-08-2025

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Y con relación a mantener las especificaciones técnicas conforme sabemos que satisface nuestra necesidad y quien conoce es la propia convocante; Dictamen N° 15236/2020 - PAGINA 6 y 7 id n° 375742 Además, expresa que, si bien en cierto que las Especificaciones Técnicas deben ser lo más amplias posibles, no se puede negar que es la Convocante quien conoce sus necesidades y en base a ello, es la única indicada para establecer los mecanismos mínimos para la satisfacción y cumplimiento de dichas necesidades, a fin de garantizar que los bienes y/o servicios que precisa, sean los acordes para el logro de los objetivos institucionales. Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es ÉL, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011		20-08-2025

## Consulta 12 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos amablemente a la convocante la exclusión del requisito de presentación de muestras, considerando que las especificaciones técnicas pueden ser verificadas mediante los catálogos físicos y/o catálogos en línea del fabricante, lo que permitiría comprobar el cumplimiento de las EETT y, al mismo tiempo, otorgar una mayor participación a los potenciales oferentes.	19-08-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Al respecto, y con relación a omitir las muestras esta convocante utiliza ese mecanismo habilitado en el PBC como se hizo en el 1er llamado, por lo siguiente:</p> <p>Por qué es bueno pedir muestras</p> <p>Verificar calidad real: permite confirmar que el producto cumple las especificaciones técnicas y las expectativas de calidad.</p> <p>Comprobar compatibilidad y rendimiento: ayuda a asegurarse de que el producto funciona en tu contexto ( Maquinaria, procesos, software, envases, etc. ).</p> <p>Evaluación objetiva entre proveedores: con muestras puedes comparar cara a cara características, acabados, tolerancias y desempeño.</p> <p>Reducir riesgos operativos y costos: disminuye la probabilidad de reprocessos, devoluciones o fallos en finalmente al contratar.</p>	20-08-2025	

## Consulta 13 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la Convocante Excluir del Lote 3 Las licencias Vmware debido a que limita la participacion de los potenciales oferentes	22-08-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Al respecto, conforme la reglamentacion dice quien conoce sus necesidades es la propia convocante - se mantiene las mismas por las siguientes razones:</p> <p>Compatibilidad y Estabilidad del Sistema: VMware es una plataforma de virtualización ampliamente utilizada para crear entornos de servidores virtuales. Excluir estas licencias puede limitar la capacidad de implementar soluciones estables y eficientes, afectando la compatibilidad con otros sistemas y herramientas que dependen de VMware.</p> <p>Optimización de Recursos: La virtualización con VMware permite un uso más eficiente de los recursos de hardware, lo que puede reducir costos operativos y mejorar el rendimiento. La exclusión de estas licencias puede resultar en un uso menos eficiente de los recursos y mayores gastos en infraestructura física.</p> <p>Flexibilidad y Escalabilidad: VMware ofrece la posibilidad de escalar y adaptarse rápidamente a las necesidades cambiantes de la organización. Sin estas licencias, la organización podría enfrentarse a dificultades para ampliar o modificar su infraestructura tecnológica de manera ágil.</p> <p>Seguridad y Gestión: Las soluciones de VMware incluyen herramientas para gestionar y asegurar los entornos virtuales. La exclusión de estas licencias puede limitar las capacidades de monitoreo, control y protección de los sistemas, exponiendo a la organización a mayores riesgos de seguridad.</p> <p>Cumplimiento y Estándares: Muchas organizaciones y regulaciones requieren el uso de soluciones certificadas y licenciadas. Excluir licencias VMware puede complicar el cumplimiento de estos requisitos, generando posibles sanciones o problemas legales.</p>	02-09-2025	